



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

LIBRARY
OCT 20 1992
UNISA COLLECTION

Distr.
GENERAL

A/47/572
S/24704
22 de octubre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 69 del programa
EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD
INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo séptimo año

Carta de fecha 21 de octubre de 1992 dirigida al Secretario
General por el Encargado de Negocios interino de la Misión
Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente el texto de la declaración conjunta firmada por el Excmo. Sr. Dobrica Cosic, Presidente de la República Federativa de Yugoslavia, y el Excmo. Sr. Dr. Franjo Tudjman, Presidente de la República de Croacia, el 20 de octubre de 1992 en Ginebra.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 69, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dragomir DJOKIĆ
Embajador
Encargado de Negocios interino

ANEXO

Declaración conjunta firmada el 20 de octubre de 1992 en Ginebra
por el Presidente de Croacia y el Presidente de Yugoslavia

El Presidente de la República Federativa de Yugoslavia, Sr. Dobrica Cosic, y el Presidente de la República de Croacia, Dr. Franjo Tudjman, se reunieron en Ginebra el 20 de octubre de 1992, con los auspicios de los copresidentes de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, Cyrus Vance y Lord Owen. Los dos Presidentes examinaron la aplicación de su declaración conjunta de 30 de septiembre y, a fin de asegurar su ulterior aplicación, declaran lo siguiente:

1. Toman nota con satisfacción de que ya se han adoptado diversas medidas concretas para poner en práctica varias cuestiones fundamentales a que se hacía referencia en la declaración conjunta, a saber, el acuerdo sobre Prevlaka, el despliegue de observadores en los aeropuertos de la República Federativa de Yugoslavia y la República de Croacia y el establecimiento de un Comité Interestatal Conjunto y sus cinco comisiones.

2. Toman nota de que el Comité Conjunto ha celebrado su primera reunión. A fin de promover y mejorar la labor del Comité y con miras a garantizar las condiciones necesarias para normalizar las relaciones, convienen en establecer oficinas de enlace del Comité Interestatal en las respectivas capitales, Belgrado y Zagreb. Bajo la dirección del Comité, las oficinas de enlace coordinarán la labor relativa a todas las cuestiones pendientes entre la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia y, con carácter prioritario, se ocuparán de lo siguiente:

- Reapertura de las comunicaciones camineras y ferroviarias y de las telecomunicaciones entre la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia, así como el restablecimiento de comunicaciones internacionales a través de los dos países;
- Solución de cuestiones de bienes personales, pensiones y remesas y otros problemas relativos al bienestar económico de sus poblaciones;
- Examen de cuestiones relativas a la doble ciudadanía.

3. Reafirmando el compromiso contraído en el párrafo 2 de su declaración conjunta del 30 de septiembre, los dos Presidentes convienen en que el mecanismo cuadripartito allí establecido deberá comenzar a funcionar tan pronto como sea posible. Su tarea prioritaria deberá ser organizar y facilitar el regreso y el reasentamiento, en condiciones humanitarias, de las personas y grupos desplazados. Los dos Presidentes convienen además en que sus representantes dispondrán lo necesario para un intercambio de información sobre personas desaparecidas.

4. Los dos Presidentes convienen en establecer una Comisión Interestatal Conjunta para examinar las cuestiones generales de seguridad de Boka Kotorska y Dubrovnik. Se establecerán controles aduaneros conjuntos en la frontera.

5. Los dos Presidentes convienen en examinar, en sus respectivos ámbitos de competencia, todos los elementos relativos a la aplicación del plan Vance en su próxima reunión con los Copresidentes.

6. Los dos Presidentes reafirman su determinación de ejercer al máximo su influencia para lograr una solución justa y pacífica del conflicto en Bosnia y Herzegovina. Exhortan a todas las partes en el conflicto a hacer todo lo necesario para lograr una cesación de las hostilidades y negociar disposiciones constitucionales para Bosnia y Herzegovina sobre la base de un acuerdo entre los tres pueblos que la constituyen. En cuanto al suministro de asistencia humanitaria, el Presidente Cosic informó a la reunión que su Gobierno había hecho los preparativos necesarios para que dicha asistencia pudiera encaminarse en condiciones de seguridad a lo largo de la ruta entre Belgrado y Sarajevo.

7. Los dos Presidentes agradecen a los copresidentes que hayan convocado la reunión del día de la fecha y convienen en volverse a reunir en una fecha que se determinará oportunamente.

(Firmado) Dobrica COSIC
Presidente de la República
Federativa de Yugoslavia

(Firmado) Franjo TUDJMAN
Presidente de la República
de Croacia

Testigos: Cyrus VANCE
David L. OWEN
